

Sociedad Anónima», contra don José García Navarro y doña Sacramento Zamorano Selva, he acordado la celebración de las subastas, fijándose la primera para el día 30 de octubre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de noviembre de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que sean admisibles posturas inferiores a dicho tipo.

Si también resultara desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 30 de diciembre de 1998, a igual hora, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la segunda.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el pactado por las partes fijado al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de Hellín, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0060-0000-18-360-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde en anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Tierra de secano blanca, en el heredamiento de Agramón, término de Hellín, paraje de Quitapellejos, de 01,12,10 hectáreas, que linda al norte, doña Juana Rubio Moreno; este, don Pascual Salmerón; sur, don Juan Moreno Campillo, herederos y oeste, doña Antonia García Torres. Inscrita, al tomo 449, folio 104, finca 10.840. Valorada en 405.450 pesetas.

2. Trozo de tierra secano, en el mismo heredamiento y término que la anterior, paraje de las Corralizas, de 2 fanegas, equivalente a 01,40,10 hectáreas, que linda al norte, esta hacienda, y don Ruperto Valenciano; este, don Juan Martínez Parras; sur, don Francisco García Torres, y oeste, esta hacienda. Inscrita, al tomo 449, folio 108, finca 10.841. Valorada en 1.073.250 pesetas.

3. Trozo de tierra secano a cereales, en término de Hellín, Pedanía de Agramón, el paraje de Zabai, de 00,30,00 hectáreas, linda: Norte, este y sur, con las tierras de doña Consuelo Martínez Velasco, y oeste, con las de doña Soledad López Cantero de Bartolo. Inscrita, al tomo 867, folio 54, finca 23.391. Valorada en 238.500 pesetas.

4. Trozo de tierra secano a cereales, en término de Hellín, Pedanía de Agramón, en el pago de Cabezo de Santo Domingo, de 00,60,00 hectáreas de cabida, linda: Al norte, olivar de doña Juana Valverde Villena, de Caracielos; este y sur, monte de doña Pilar Martínez de las Parras, y oeste, ramblizo de Santo Domingo. Inscrita, al tomo 867, folio 56, finca 23.392. Valorada en 596.250 pesetas.

5. Trozo de tierra secano, puesta de viña, en término de Hellín, Pedanía de Agramón, en el paraje de Puente de Tierra, de cabida 1 fanega 2 celemines,

equivalente a 00,81,72 hectáreas, linda: Al norte y oeste, don Juan Antonio Martínez Sánchez, este, don Antonio del Oro y don José Díaz Cano, sur, don Antonio del Oro. Inscrita, al tomo 963, folio 136, finca 29.614. Valorada en 310.050 pesetas.

6. Trozo de tierra secano, puesta de viña, en término de Hellín, Pedanía de Agramón, en el paraje de Puente de Tierra, de cabida 2 fanegas 10 celemines, equivalente a 01,98,40 hectáreas, linda: Al norte y este, don Antonio del Oro; sur, don Antonio del Oro y don José Díaz Cano, y oeste, camino del Corral de los Parras. Inscrita, al tomo 963, folio 138, finca 29.616. Valorada en 834.750 pesetas.

7. Tierra secano, plantada de viña, en la labor del Saltador, heredamiento de Cancarix, término de Hellín, de 14 tahúllas y media, equivalente a 01,62,40 hectáreas, linda: Al norte, tierras de labor de la viuda de don Juan Lencía; este y sur, montes de la dehesa del Saltador, de la viuda de don Juan Lencía, y oeste, labor de la casa de Isidro. Inscrita, al tomo 649, folio 194, finca 15.826. Valorada en 1.788.750 pesetas.

8. Trozo de tierra blanca secano, en el partido del Navazo, heredamiento de Cancarix, término de Hellín, titulado Bancal del Pozo y Navazo, y los dos juntos miden 8 fanegas 9 celemines, o 06,13,00 hectáreas, linda: Al norte, camino del Navazo; este herederos de doña Soledad Deyesten; sur, camino del Saltador y oeste, montes de la dehesa Navazo. Inscrita, al tomo 594, folio 142, finca 14.029. Valorada en 5.485.500 pesetas.

9. Casa en el heredamiento de Cancarix, término de Hellín, calle Mayor, sin número, ocupa 696 metros cuadrados, de los que están edificadas 101 metros cuadrados, y destinándose el resto a corral descubierta al fondo. Linda, por la derecha entrando, doña Encarnación Zamorano Selva, izquierda, don Rafael Valverde y fondo, carretera de Jumilla. Inscrita, al tomo 933, folio 223, finca 27.455. Valorada en 9.540.000 pesetas.

Todas las fincas, libres de cargas, según manifestación deudores que consta en escritura de hipoteca.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en el domicilio para oír notificaciones en la escritura de hipoteca, según el artículo 268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Hellín a 9 de julio de 1998.—La Juez, Caridad Algarra Vergara.—El Secretario.—48.553.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 114/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Feylu, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1923000018011498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Sita en Huelva, en la calle Nicolás Orta, números 104, 106 y 108. Local comercial destinado a oficinas al que se accede a través del portal A del edificio del que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva al tomo 1.709, libro 311, folio 58, finca número 64.125. Tipo de subasta: 6.755.859 pesetas.

Dado en Huelva a 10 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—La Secretaria.—48.542.

IBI

Edicto

Don Rafael Fuentes Devesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ibi,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 490/1995, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Trinidad Llopis Gomis, en la representación que tiene acreditada de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Jorge Juan Castellano Martínez y doña Juana Alemán Fructuoso, y sobre la finca hipotecada número 12.762, del Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante), en cuyo procedimiento, por resolución de fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 11 de noviembre de 1998, a las once horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez el día 17 de diciembre de 1998, y desierta ésta se señala por tercera vez el día 15 de enero de 1999, a la misma hora, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con

rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/0490/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Entidad número 8, piso primero, letra B, entrando por la primera escalera, situado en la primera planta del edificio sito en Castalla, Calle Convento, esquina calle Juan Beneyto, con acceso por el zaguán común de la calle Convento y escalera respectiva. Es del tipo B, y tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y construida de 99 metros 75 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, aseo, cuarto trastero señalado con el mismo número y letra de la vivienda, de 13 metros 15 decímetros 63 centímetros cuadrados útiles. Tiene derecho al uso de la mitad de los patios de luces interiores que dan a la primera vivienda con la obligación de mantenerlos limpios, sin poder edificar en ellos. Linda, entrando por la primera escalera: Derecha, vivienda primera letra A; izquierda, vivienda primera, letra C, y fondo, calle Convento. Cuota de participación: 1,52 por 100. Registro tomo 889, libro 173, folio 28, finca 12.762, inscripción primera. Tasación: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Ibi a 14 de julio de 1998.—El Juez, Rafael Fuentes Devesa.—El Secretario.—48.540.

IBI

Edicto

Don Rafael Fuentes Devesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 274/1997, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Blasco Santamaría, en la representación que tiene acreditada de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don José López Ortiz y doña María Desamparados Alberca García, y sobre las fincas hipotecadas números 13.315 y 13.122, del Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante), en cuyo procedimiento, por resolución de fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas,

las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de noviembre de 1998, y hora de las diez quince; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 14 de enero de 1999, y desierta ésta se señala por tercera vez, el día 11 de febrero de 1999, a la misma hora y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo en la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca; con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad cuenta número 0174/0000/18/0247 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de las subastas son las siguientes:

Finca 1: Urbana número 15. Vivienda derecha subiendo la escalera en la cuarta planta de altos o quinta desde tierra, del edificio en Ibi, avenida Juan Carlos I, número 56, de policía, antes avenida División Azul, aún sin número. Es de tipo «A», con una superficie construida de 101 metros 35 decímetros cuadrados distribuidos en distintas dependencias. Linda: Entrando, derecha, caja de ascensor y vivienda izquierda de su planta; izquierda, fachada a la avenida de su situación; fondo, pared del edificio recayente a resto de procedencia, y por su frente, descansillo de la escalera y vivienda centro-derecha de su planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 768, libro 178 de Ibi, folio 11, finca 13.315.

Tasación: 16.525 pesetas.

Finca 2: Urbana número 2. Local planta baja del edificio en Ibi, avenida de División Azul, aún sin número. Con una superficie construida de 290 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 232 metros 52 decímetros cuadrados, carentes de dividir en dos o más. Linda: Entrando, derecha, rampa de acceso al sótano, y edificio de don José Rubio Martínez, don José Bru Ramón y otros; izquierda y fondos,

resto de procedencia a zona comunitaria, y por su frente, zaguán de entrada y fachada a la avenida de situación. Inscripción, tomo 764, libro 177 de Ibi, folio 160, finca 13.122.

Tasación: 32.900.000 pesetas.

Dado en Ibi a 1 de septiembre de 1998.—El Juez, Rafael Fuentes Devesa.—El Secretario.—48.694.

IBI

Edicto

Doña María Teresa Pedros Torrecilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 247/1997, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Trinidad Llopis Gomis, en la representación que tiene acreditada de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don César Monreal Mena, y sobre la finca hipotecada número 11.559, del Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante), en cuyo procedimiento, por resolución de fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 30 de octubre de 1998, a las once quince horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 26 de noviembre de 1998, y desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 14 de enero de 1999, a la misma hora, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/0247/97, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta, que el rematante acepta tales obligaciones, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores, que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de la subasta

Finca número 19. Vivienda en la sexta planta de altos o séptima desde tierra, izquierda subiendo la escalera del portal de la avenida XXV Años de